

Declaraciones Juradas Grupo No Cede

Formularios 2178 – 1379

***Cra. Gabriela Carle
Cra. Penélope de Mello***

DECLARACIÓN JURADA 2178

Aplicación Sigma- Versión 2.0

Declaración de IVA, Anticipos de IRAE, Impuesto al Patrimonio e ICOSA para contribuyentes NO CEDE.

Declaración Jurada 2178

- Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada
- Obligaciones que se declaran
- Plazos de presentación:
 - Cierre de ejercicio
 - Clausura
 - Declaraciones provisionarias - solicitudes de créditos
- Formas de presentación
- Lugares de presentación
- Pagos
- Datos a ingresar en la declaración

Declaración Jurada 2178

Resolución N° 283/2017

▪ Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada

Están obligados a presentar el Formulario 2178 los sujetos pasivos del IVA General, IRAE, PATRIMONIO e ICOSA incluidos en el grupo NO CEDE, aunque no tengan actividad en el período.

Declaración Jurada 2178

Resolución N° 283/2017

No estarán obligados a presentar el formulario entre otros

- Las empresas unipersonales pertenecientes a los grupos Pequeña empresa y Monotributo.
- Las empresas con condición:
 - Exonerado
 - No contribuyente
- Cooperativas sociales y de vivienda.
- Contribuyentes exclusivamente de IPAT y/o ICOSA y/o IVA Mínimo por los anticipos mensuales de dichos impuestos.

Declaración Jurada 2178

▪ Obligaciones que se declaran

- IVA
- Anticipos del IRAE
- Anticipos del Impuesto al Patrimonio y su Sobretasa
- Anticipos del ICOSA , si corresponde

Se declaran los impuestos generados en el período, desde el inicio del ejercicio hasta la fecha correspondiente.

Declaración Jurada 2178

Resolución N°1.478/007, Numeral 4, actualizado por Resolución N° 3277/2019.

■ Plazo de presentación

El formulario se presenta anualmente dentro del segundo mes siguiente al cierre del ejercicio correspondiente, en las fechas previstas por el Cuadro General de Vencimientos.

Para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019, el plazo será el mismo previsto para las declaraciones anuales del IRAE, ICOSA e IPAT, cuarto mes siguiente al cierre del ejercicio.

Casos particulares

- Clausura: el plazo de presentación es el segundo mes siguiente a la fecha de clausura.
- Provisorias: para solicitud de créditos en forma anticipada antes del cierre del ejercicio.

Declaración Jurada 2178

Declaraciones juradas provisionarias – Solicitud de crédito

Se pueden realizar provisionarias para solicitar crédito por:

- Pagos de anticipos de IVA e IRAE en la importación
- Retenciones de IVA
- Retenciones por Obligaciones Tributarias de Terceros
- IVA compras exportador

No se pueden realizar provisionarias para solicitar créditos por:

- IVA pagos
- IVA en suspenso, salvo excepciones

Declaración Jurada 2178

▪ Forma de presentación

A través de Internet

Para ello debe suscribir previamente un contrato de adhesión para el envío de declaraciones por Internet, disponiendo así de clave habilitante.

Por medio magnético (Pendrive, CD)

Acompañado de la impresión del resumen emitido por la aplicación Sigma, debiendo firmar y adherir los timbres profesionales correspondientes en la vía del receptor.

Declaración Jurada 2178

▪ Lugar de presentación

- Los obligados que dispongan de clave habilitante podrán enviar este formulario por **Internet**.
- De no tener clave habilitante se presenta en los locales de las **entidades colaboradoras**.



Declaración Jurada 2178

■ Pagos

Los pagos se podrán realizar a través de:

- Redes de cobranza Abitab o Red Pagos - Boleto 2908
- Internet: BANRED o Bancos adheridos al Sistema
- Internet con Certificados de Crédito Electrónico (CCE) - Boleto 2903
- En oficinas de DGI: únicamente si el pago se realiza total o parcialmente con Certificados de Crédito no electrónicos.

Declaración Jurada 2178

- Datos a ingresar en la declaración

Sigma WCab001 **CABEZAL DE DECLARACIONES** DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Sujeto Pasivo 132

Número de RUT

Período (aaaa-mm) 2018-12

Formulario Formulario 2178 v 05 ?

Marca Valor seleccionado

Tipo de declaración DJ con Movimiento

Liquidación DJ con Movimiento

IVA Régimen especial DJ sin Movimiento

Reliquidación

Confirmar Seleccionar Sujeto Pasivo Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Sigma
WCab001

CABEZAL DE DECLARACIONES

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Sujeto Pasivo 132

Número de RUT

Período (aaaa-mm) 2018-12

Formulario Formulario 2178 v 05

Marca

Tipo de declaración

Liquidación

IVA Régimen especial

Valor seleccionado

DJ con Movimiento

Anual



Anual

1° Semestre

Mensual Provisoria

Confirmar Seleccionar Sujeto Pasivo Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

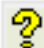
 **CABEZAL DE DECLARACIONES** 


WCab001

Sujeto Pasivo 132

Número de RUT

Período (aaaa-mm)

Formulario 

Marca	Valor seleccionado
Tipo de declaración	DJ con Movimiento
Liquidación	Anual
 IVA Régimen especial	No
	No
	Si

Declaración Jurada 2178



WPaneles

PANELES DE TRABAJO



Número de RUT

Formulario

2178

Estado

NO VALIDADA

Período

2018-12

Panel	Descripción		
▶ 1	Ventas e IVA Ventas - Reg. Especiales		
2	Ventas e Ingresos Netos Acum. - Reg. Especiales		
3	Cálculo de IVA Compras Deducible - Reg. Especiales		
4	Determinación IVA - Reg. Especiales		
5	Ventas e IVA Ventas		
6	Ventas e Ingresos Netos Acumulados		
7	Cálculo de IVA Compras Deducible		
8	Determinación IVA		
9	Otros Créditos y Anticipos		
10	Cuadro Resumen		
11	Información Adicional		

Confirmar

Borrador

Validar

Actualizar

Importar

Ayuda

Cerrar

Declaración Jurada 2178



WPaneles

PANELES DE TRABAJO



Número de RUT

Formulario

2178

Estado

NO VALIDADA

Período

2018-12

Panel	Descripción
▶ 1	Ventas e IVA Ventas - Reg. Especiales
2	Ventas e Ingresos Netos Acum. - Reg. Especiales
3	Cálculo de IVA Compras Deducible - Reg. Especiales
4	Determinación IVA - Reg. Especiales
5	Ventas e IVA Ventas
6	Ventas e Ingresos Netos Acumulados
7	Cálculo de IVA Compras Deducible
8	Determinación IVA
9	Otros Créditos y Anticipos
10	Cuadro Resumen
11	Información Adicional



No se utilizan más

✓ Confirmar

🗑 Borrador

👍 Validar

🔄 Actualizar

📄 Importar

? Ayuda

🚪 Cerrar

Declaración Jurada 2178

 **PANELES DE TRABAJO** 

WPaneles

Número de RUT

Formulario **Estado** **Período**

Panel	Descripción
▶ 5	Ventas e IVA Ventas
6	Ventas e Ingresos Netos Acumulados
7	Cálculo de IVA Compras Deducible
8	Determinación IVA
9	Otros Créditos y Anticipos
10	Cuadro Resumen
11	Información Adicional

Confirmar Borrador Validar Actualizar Importar Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Panel 5: Ventas e IVA ventas

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción			
8	No Gravadas (Exentas y no Comp.)	0		
9	De Exportación y Asimiladas	0		
78	Ventas con IVA en Suspense	0		
10	Con Impuesto Percibido	0		
11	Gravadas Tasa Mínima	0		
15	IVA Ventas Tasa Mínima			0
12	Gravadas Tasa Básica	0		
16	IVA Ventas Tasa Básica			0
13		0		
17				0
14	Total (Cód.8 a 13)	0		

Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Líneas 8 a 12: se completan asignando los ingresos según la tributación que éstos tengan para el IVA.

Se recomienda lectura de las Consultas 5.972 y 6.144

Declaración Jurada 2178

Número de RUT	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formulario	<input type="text" value="2178"/>	Nro. de Panel <input type="text" value="5"/>
		Período <input type="text" value="2018-12"/>

Línea	Descripción			
8	No Gravadas (Exentas y no Comp.)	0		
9	De Exportación y Asimiladas	0		
78	Ventas con IVA en Suspense	0		
10	Con Impuesto Percibido	0		
11	Gravadas Tasa Mínima	0		
15	IVA Ventas Tasa Mínima			0
12	Gravadas Tasa Básica	0		
16	IVA Ventas Tasa Básica			0
13		0		
17				0
14	Total (Cód.8 a 13)	0		

Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

En la Línea 11 se ingresa el monto gravado con tasa mínima y en la línea 15 se ingresa el monto del IVA facturado a tasa mínima.

Declaración Jurada 2178

Número de RUT	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formulario	<input type="text" value="2178"/>	Nro. de Panel <input type="text" value="5"/>
		Período <input type="text" value="2018-12"/>

Línea	Descripción			
8	No Gravadas (Exentas y no Comp.)	0		
9	De Exportación y Asimiladas	0		
78	Ventas con IVA en Suspense	0		
10	Con Impuesto Percibido	0		
11	Gravadas Tasa Mínima	0		
15	IVA Ventas Tasa Mínima			0
12	Gravadas Tasa Básica	<input type="text" value="0"/>		
16	IVA Ventas Tasa Básica		<input type="text" value="0"/>	
13		0		
17				0
14	Total (Cód.8 a 13)	0		

Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

En la Línea 12 se ingresa el monto gravado con tasa básica y en la línea 16 se ingresa el monto del IVA facturado a tasa básica.

Declaración Jurada 2178

Número de RUT	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Formulario	<input type="text" value="2178"/>	Nro. de Panel <input type="text" value="5"/>
		Período <input type="text" value="2018-12"/>

Línea	Descripción			
8	No Gravadas (Exentas y no Comp.)	0		
9	De Exportación y Asimiladas	0		
78	Ventas con IVA en Suspenseo	0		
10	Con Impuesto Percibido	0		
11	Gravadas Tasa Mínima	0		
15	IVA Ventas Tasa Mínima			0
12	Gravadas Tasa Básica	0		
16	IVA Ventas Tasa Básica			0
13		0		
17				0
14	Total (Cód.8 a 13)	0		

Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Las Líneas 13 y 17 se utilizan, por ejemplo, para informar la venta de vehículos usados en aplicación del Artículo 107 del Decreto N° 220/998. El importe neto total de la operación se incluye en la línea 13 y el importe del IVA (Precio Venta x 10% x 22%) en la línea 17 . También se informan en la línea 17, con signo negativo, el importe del IVA incobrable correspondiente al ejercicio determinado según normativa vigente.

Declaración Jurada 2178

Panel 6: Ventas e ingresos Netos Acumulados

Ventas acumuladas desde el inicio del ejercicio hasta el mes que se declara

Vtas. e Ing. Netos	Importe	%
No Gravadas	0	0,00
De Exportación y Asimiladas	0	0,00
Con IVA En Suspense	0	0,00
Con Impuesto Percibido	0	0,00
Gravadas	0	0,00
Total	0	

Importe No Gravadas

← Anterior → Siguiete Actualizar ? Ayuda Cerrar

De acuerdo al tipo de ingresos declarados en el panel 5 el formulario calcula en forma automática el porcentaje a considerar a efectos de asignar el IVA Compras indirecto a cada tipo de ingreso.

Declaración Jurada 2178

Panel 7: Cálculo de IVA Compras Deducible

Sigma Cálculo de IVA Compras Deducible **DGI** DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

TPanel17Col14

Número de RUT

Formulario - Panel Período

		PORCENTUAL		
		Acumulado del período	Directo del período	Total del período (2 + 3)
	Operaciones	2	3	4
	No Gravadas	0	0	0
	De Exp.y Asim.	0	0	0
	C/IVA en Susp.	0	0	0
	C/Imp.Perc.	0	0	0
	Gravadas	0	0	0
▶	TOTALES	0	0	0

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

En el cuadro de IVA Compras a deducir, en la columna “Porcentual del período” se completa únicamente la línea **“TOTALES”** con el monto del IVA Compras indirecto. El formulario automáticamente aplicará los porcentajes calculados en el panel anterior.

Declaración Jurada 2178

		PORCENTUAL		
		Acumulado del período	Directo del período	Total del período (2 + 3)
	Operaciones	2	3	4
▶	No Gravadas	0	0	0
	De Exp. y Asim.	0	0	0
	C/IVA en Susp.	0	0	0
	C/Imp. Perc.	0	0	0
	Gravadas	0	0	0
	TOTALES	0	0	0

En la columna “Directo del período” se completará cada línea según el IVA Compras directo a cada tipo de ingreso.

De la columna “Total del período” surgen los montos que quedarán en forma automática en las líneas 19 y 27.

Declaración Jurada 2178

Panel 8: Determinación IVA

Línea	Descripción			
19	IVA Comp. Deducible por Oper. Grav.			0
21	Exced. IVA Compras del Ej. Anterior			0
57	IVA C.Reg.Esp. (Cód.252 per.ant.)			0
50	Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)			0
22	Excedente de IVA compras	0		
68	Saldo (Cód.18+50-19-21-57)			0
63	Crédito por reducción de Alicuota			0
65	Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.			0
66	Crédito no Ded. al Cierre Ej.			0
67	Exced. IVA red. ali. (63+65-68-66)	0		
23	Impuesto (Cód.68-63-65)			0



Línea 19 IVA Compras Deducibles por Operaciones Gravadas

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Línea 21- Exced. IVA Compras del Ej. Anterior en esta línea se informa el excedente de IVA compras del ejercicio anterior.

Dicha información proviene de la línea 22- Excedente IVA Compras de la declaración jurada del ejercicio anterior.

Declaración Jurada 2178

 **Determinación IVA** 



WPanel15

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción			
▶ 19	IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.		0	
21	Exced.IVA Compras del Ej.Anterior		0	
57	IVA C.Reg.Esp. (Cód.252 per.ant.)		0	
50	Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)			0
22	Excedente de IVA compras	0		
68	Saldo (Cód.18+50-19-21-57)			0
63	Crédito por reducción de Alícuota		0	
65	Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.		0	
66	Crédito no Ded. al Cierre Ej.			0
67	Exced.IVA red. alí. (63+65-68-66)	0		
23	Impuesto (Cód.68-63-65)			0

Línea 19 IVA Compras Deducibles por Operaciones Gravadas

← Anterior → Siguiente  Actualizar ? Ayuda  Cerrar

Declaración Jurada 2178

Ley N° 17.934, Decreto. N° 537/005, Decreto N° 376/012, Resolución 12/006.

Crédito por reducción de alícuota a determinadas operaciones

Beneficio: reducción 9 puntos de IVA por ventas a consumidores finales por determinadas operaciones pagas con tarjeta de crédito, débito, instrumentos de dinero electrónico o instrumentos análogos.

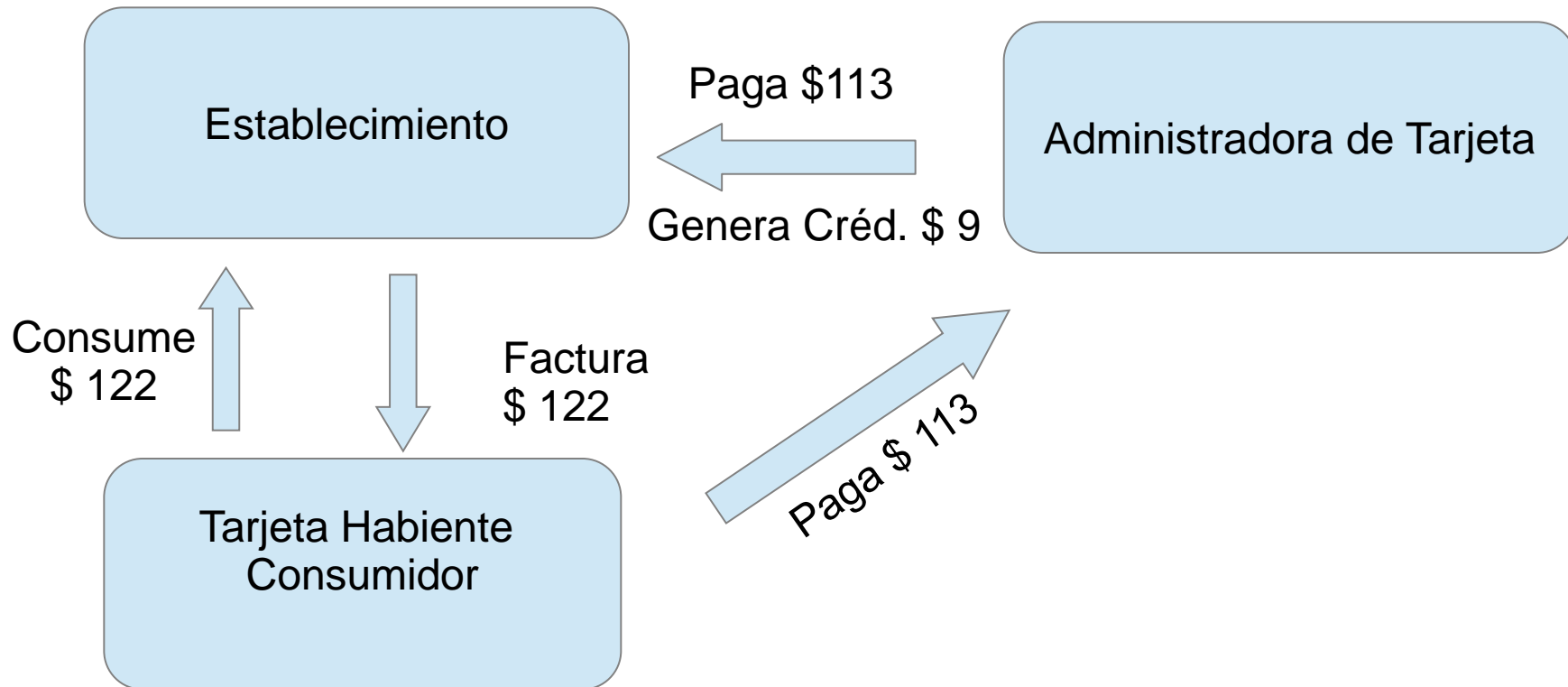
El crédito se incluye en la línea 63 - Crédito por reducción de alícuota.

De surgir un excedente **al final del ejercicio** no se puede trasladar al ejercicio siguiente, reflejándose el mismo en la línea 66- Crédito no Ded. Al Cierre Ej.

A los efectos de la determinación del crédito no deducible, no se considera el IVA incluido en las adquisiciones de bienes de uso. Dicho monto se traslada al ejercicio siguiente quedando reflejado en la línea 67- Exced. IVA red. Allí. El monto de la línea 67 será incluido en la línea 65 de la próxima declaración jurada.

Declaración Jurada 2178

Ejemplo de funcionamiento



Declaración Jurada 2178

Otros ejemplos

Caso 1

IVA ventas	122	
IVA compras	60	
	<hr/>	
	62	
Crédito por reducción alícuota	9	Línea 63
Saldo a pagar	53	

Caso 2

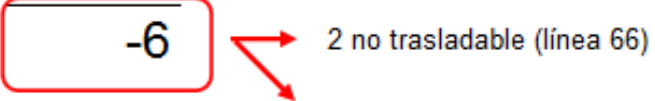
IVA ventas	122	
IVA compras	119	
	<hr/>	
	3	
Crédito por reducción alícuota	9	Línea 63
Excedente no trasladable	-6	Línea 66

Declaración Jurada 2178

Caso 3

El IVA compras incluye \$ 4 en concepto de IVA compras de bienes de uso.

IVA ventas	122	
IVA compras	119	
	<hr/>	
	3	
Crédito por reducción alícuota	9	
Excedente	-6	

 2 no trasladable (línea 66)
4 traslado al ejercicio siguiente (línea 67)

Declaración Jurada 2178

Ley N° 17.934, Decreto N° 376/012

Crédito por reducción de alícuota a determinadas operaciones.

Beneficio: reducción 22 puntos de IVA por ventas a Persona física No residente, consumidor final, por determinadas operaciones pagas con tarjeta de crédito/débito emitidas en el exterior.

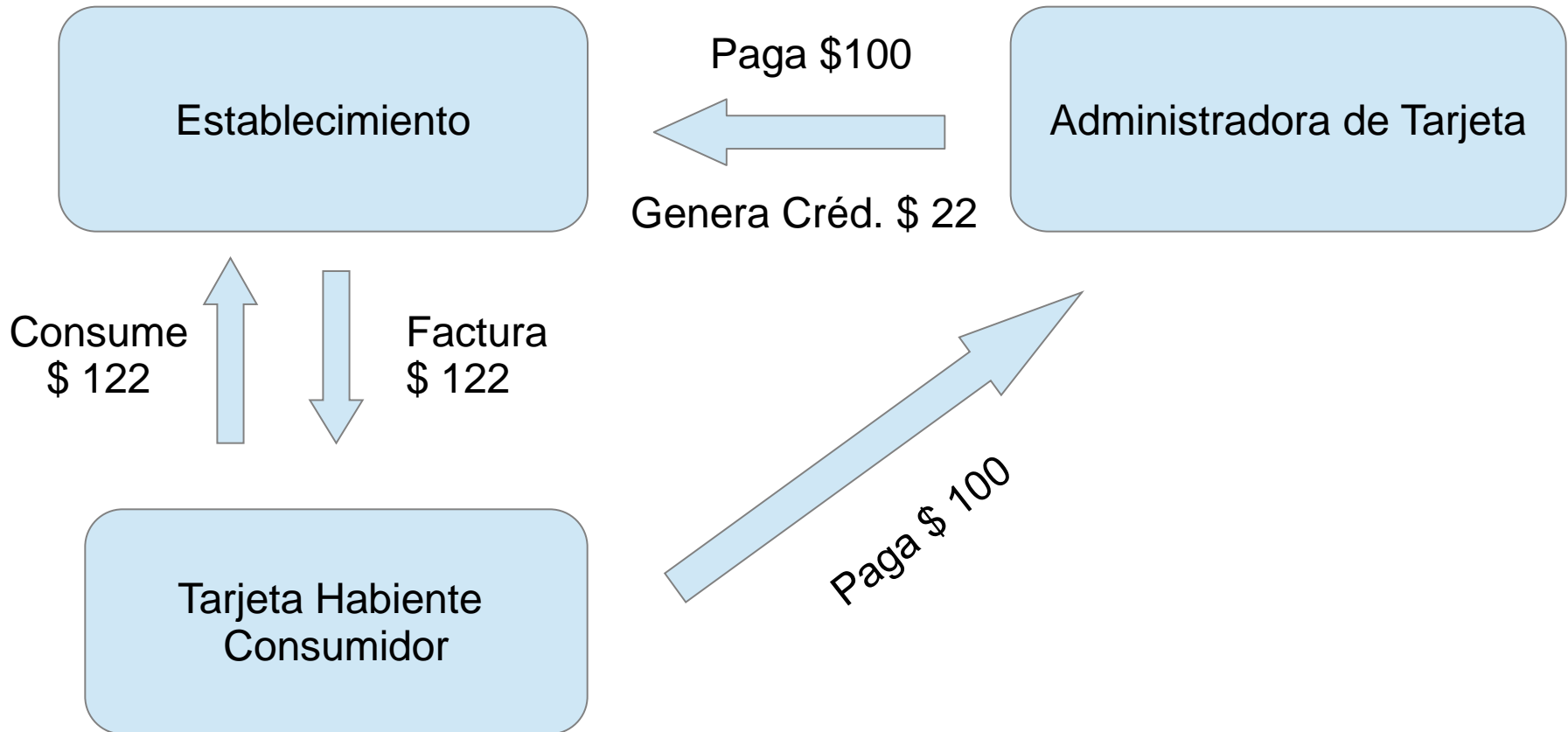
El crédito se incluye en la línea 63- Crédito por reducción de alícuota.

De surgir un excedente **al final del ejercicio**, 13 puntos de ese excedente puede trasladarse al ejercicio siguiente quedando reflejado el importe en la línea 67, ó pedir certificado de crédito (A o D) completando la línea 66.

Los 9 puntos restantes no se pueden trasladar quedando en la línea 66- Crédito no Ded. Al Cierre Ej..



A los efectos de la determinación del crédito no deducible, no se considerará el IVA incluido en las adquisiciones de bienes de uso. Dicho monto pasa al ejercicio siguiente en la línea 67- Exced. IVA red. Alí. El monto de la línea 67 será incluido en la línea 65 de la próxima declaración jurada

Declaración Jurada 2178



El contribuyente en su declaración ingresa el importe del crédito en la línea 63, de surgir excedente al finalizar el ejercicio ,una vez realizado los cálculos correspondientes completará las líneas 66 o 67.

Declaración Jurada 2178

 **Determinación IVA** 

WPanel15

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción			
44	Crédito por Retenciones/Percep.		0	
45	Anticipo IVA Importación		0	
46	IVA en Suspenso		0	
▶ 47	Crédito (Cód.44+45+46-23)	0		
48	Saldo (Cód.23-44-45-46)			0
27	IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		0	
51	Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		0	
43	Saldo a Pagar (Códs.48-27-51)			0
70	Pagos realizados del período		0	
72	Crédito ya solicitado	0		
71	Crédito que solicita y/o compensa	0		

Línea 47 Crédito (Cód.44 + 45 + 46 - 23)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Retenciones de IVA

Las retenciones del impuesto que le efectuaron los responsables designados se declaran en la línea 44 – Crédito por Retenciones/Percep.

Ejemplos

- 60% del IVA por ventas de bienes y servicios realizados al Estado. Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas estatales (Decreto N° 528/003).
- 90% del IVA por servicios de salud brindados a Prestadores de Servicios de Salud (Artículo 8 bis Decreto N° 220/998).
- 90% del IVA por servicios de Seguridad Vigilancia Limpieza mayores a \$ 40.000 mensuales (Decreto N° 194/000).
- Deudores por prestación de transporte terrestre profesional de carga según corresponda (Artículos 9 y 10, Decreto N° 62/003).

Declaración Jurada 2178

Percepciones de IVA

Las percepciones que efectúan los agentes de percepción se declaran en la línea 44 – Crédito por Retenciones/Percep. siempre que el contribuyente liquide por régimen general.

Ejemplos

- Frigorífico y mataderos e importadores de carne fresca (artículo 9 Decreto N° 220/998).
- Grasas y Lubricantes (artículo 14 Decreto N° 220/998).
- Importadores o fabricantes del sistema de venta directa (artículo 16 Decreto N° 220/998).
- Vehículos automotores (artículo 20 Decreto N° 220/998).
- Quienes enajenen medicamentos y especialidades farmacéuticas a farmacias (Decreto N° 785/008).

Declaración Jurada 2178

Ejemplo: Liquidación del IVA de una Carnicería por ventas de carne fresca – Régimen percepción.

RUBRO 2.2 - IVA EXCEPTO REGIMENES ESPECIALES			
No Gravadas (Exentas y no Comp.)	[8]	0	
De Exportación y Asimiladas	[9]	0	
Ventas con IVA en Suspense	[78]	0	
Con Impuesto Percibido	[10]	0	
Gravadas Tasa Mínima	[11]	0	IVA V.T.Min. [15] 0
Gravadas Tasa Básica	[12]	0	IVA V.T.Bas. [16] 0
	[13]	0	[17] 0
Total (Cód.8 a 13)	[14]	0	Total (15 a 17) [18] 0
IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.		(19)	0
Exced.IVA Compras del Ej.Anterior		(21)	0
IVA C.Reg.Esp.(Cód.252 per.ant.)		(57)	0
Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)			[50] 0
Excedente de IVA compras	[22]	0	Saldo [68] 0
Crédito por reducción de Alícuota		(63)	0
Exced. IVA Reduc. Alíc. Ej. Ant.		(65)	0
Crédito no Ded. al Cierre Ej.			[66] 0
Exced.IVA red. alí.(63+65-68-66)	[67]	0	Impuesto [23] 0
Crédito por Retenciones/Percep.		(44)	0
Anticipo IVA Importación		(45)	0
IVA en Suspense		(46)	0
Crédito (Cód.44+45+46-23)	[47]	0	Saldo [48] 0
IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		(27)	0
Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		(51)	0
Saldo a Pagar (Cód.48-27-51)			[43] 0
Pagos realizados del período		(70)	0
Crédito ya solicitado	[72]	0	
Crédito que solicite y/o compensa	[71]	0	
Crédito Excedente del Período	[74]	0	
Sdo. pend. de pago o a comp.			[73] 0
Total IVA compras del período			[60] 0

CALCULO DE IVA COMPRAS DEDUCIBLE EXCEPTO REGIMENES ESPECIALES

Ventas e ingresos netos acumulados desde el inicio del ejercicio hasta el mes que se declara.	%	
No Gravadas	0	0,00
De Exportación y Asimiladas	0	0,00
Con IVA En Suspense	0	0,00
Con Impuesto Percibido	0	0,00
Gravadas	0	0,00
TOTALES	0	0,00

IVA COMPRAS A DEDUCIR



Por Operaciones	Porcentual del Período	Directo del Período	Total del Período
No Gravadas	0	0	0
De Exp.y Asim.	0	0	0
C/IVA en Susp.	0	0	0
C/Imp.Perc.	0	0	0
Gravadas	0	0	0
TOTALES	0	0	0

Declaración Jurada 2178

Ejemplo: Liquidación del IVA de una Carnicería por ventas de carne fresca – Régimen general (previa autorización de DGI por expediente)

RUBRO 2.2- IVA EXCEPTO REGIMENES ESPECIALES			
No Gravadas (Exentas y no Comp.)	[8]	0	
De Exportación y Asimiladas	[9]	0	
Ventas con IVA en Suspense	[78]	0	
Con Impuesto Percibido	[10]	0	
Gravadas Tasa Mínima	[11]	0	IVA V.T.Min. [15] 0
Gravadas Tasa Básica	[12]	0	IVA V.T.Bas. [16] 0
	[13]	0	[17] 0
Total (Cód.8 a 13)	[14]	0	Total (15 a 17) [18] 0
IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.		[19] 0	
Exced.IVA Compras del Ej.Anterior		[21] 0	
IVA C.Reg.Esp.(Cód.252 per.ant.)		[57] 0	
Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)			[50] 0
Excedente de IVA compras	[22]	0	Saldo [68] 0
Crédito por reducción de Alicuota		[63] 0	
Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.		[65] 0	
Crédito no Ded. al Cierre Ej.			[66] 0
Exced.IVA red. ali.(63+65-68-66)	[67]	0	Impuesto [23] 0
Crédito por Retenciones/Percep.	[44]	0	0
Anticipo IVA Repetición		[45] 0	
IVA en Suspense		[46] 0	
Crédito (Cód.44+45+46-23)	[47]	0	Saldo [48] 0
IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		[27] 0	
Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		[51] 0	
Saldo a Pagar (Cód.48-27-51)			[43] 0
Pagos realizados del periodo		[70] 0	
Crédito ya solicitado	[72]	0	
Crédito que solicita y/o compensa	[71]	0	
Crédito Excedente del Periodo	[74]	0	
Sdo. pend. de pago o a comp.			[73] 0
Total IVA compras del periodo			[60] 0
CALCULO DE IVA COMPRAS DEDUCIBLE EXCEPTO REGIMENES ESPECIALES			
Ventas e ingresos netos acumulados desde el inicio del ejercicio hasta el mes que se declara.			
			₺
No Gravadas		0	0,00
De Exportación y Asimiladas		0	0,00
Con IVA En Suspense		0	0,00
Con Impuesto Percibido		0	0,00
Gravadas		0	0,00
TOTALES		0	0,00
IVA COMPRAS A DEDUCIR			
Por Operaciones	Porcentual del Periodo	Directo del Periodo	Total del Periodo
No Gravadas	0	0	0
De Exp.y Asim.	0	0	0
C/IVA en Susp.	0	0	0
C/Imp.Perc.	0	0	0
Gravadas	0	0	0
TOTALES	0	0	0

Declaración Jurada 2178

 **Determinación IVA** 



WPanel15

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción			
44	Crédito por Retenciones/Percep.			0
45	Anticipo IVA Importación			0
46	IVA en Suspense			0
▶ 47	Crédito (Cód.44+45+46-23)		0	
48	Saldo (Cód.23-44-45-46)			0
27	IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.			0
51	Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)			0
43	Saldo a Pagar (Códs.48-27-51)			0
70	Pagos realizados del período			0
72	Crédito ya solicitado		0	
71	Crédito que solicita y/o compensa		0	

Línea 47 Crédito (Cód.44 + 45 + 46 - 23)

← Anterior → Siguiente  Actualizar ? Ayuda  Cerrar

Anticipo IVA importación



Artículos 115 a 117, Decreto N° 220/998; Artículo 1 Título 10

El Anticipo de IVA en la importación (Código de pago 551) se incluye en la línea 45 - Anticipo IVA importación. Puede compensarse con otros pagos o solicitarse un crédito a través de la presentación de la declaración jurada provisoria o al final del ejercicio.

Aclaración:

El IVA importación (Código de pago 550) tiene el mismo tratamiento que el IVA compras plaza.

Declaración Jurada 2178

 **Determinación IVA** 

WPanel15

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción			
44	Crédito por Retenciones/Percep.		0	
45	Anticipo IVA Importación		0	
46	IVA en Suspenseo		0	
47	Crédito (Cód.44+45+46-23)	0		
48	Saldo (Cód.23-44-45-46)			0
27	IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		0	
51	Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		0	
43	Saldo a Pagar (Cód.48-27-51)			0
70	Pagos realizados del período		0	
72	Crédito ya solicitado	0		
71	Crédito que solicita y/o compensa	0		

Línea 47 Crédito (Cód.44 + 45 + 46 - 23)

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Artículo 148 a 154, Decreto N° 220/998

IVA en Suspenso

El IVA correspondiente a la circulación interna de chatarra, residuos de papel, vidrio y residuos plásticos provenientes de botellas fabricadas con envases PET, no será incluido en la factura o documento equivalente, permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios.

Los ingresos se declaran en la línea 78- Ventas con IVA en Suspenso.

El IVA compras correspondiente a los bienes y servicios que integran directa o indirectamente el costo de los bienes cuyo IVA ha permanecido en suspenso, constituirá un crédito fiscal que será incluido en la liquidación el último mes del ejercicio económico del contribuyente. Dicho crédito se declara en la línea 46- IVA en Suspenso.

Este importe se determina el Panel 7: Cálculo de IVA Compras Deducible, pero se debe digitar el importe ya que no se traslada en forma automática como en los demás casos.

Declaración Jurada 2178

Línea	Descripción			
44	Crédito por Retenciones/Percep.		0	
45	Anticipo IVA Importación		0	
46	IVA en Suspenseo		0	
47	Crédito (Cód. 44+45+46-23)	0		
48	Saldo (Cód. 23-44-45-46)			0
27	IVA Comp. Ded. por Oper. Exp. y Asim.		0	
51	Crédito Rubro 2.1 (Cód. 244)		0	
43	Saldo a Pagar (Cód. 48-27-51)			0
70	Pagos realizados del período		0	
72	Crédito ya solicitado	0		
71	Crédito que solicita y/o compensa	0		

Línea 47 Crédito (Cód. 44 + 45 + 46 - 23)

← Anterior → Siguiete Actualizar ? Ayuda Cerrar

El régimen de exportadores o asimilados permite solicitar el crédito por IVA Compras asociado a estas operaciones en forma provisoria o anual.

A su vez el IVA compras asociado se puede compensar con otros débitos dentro de la propia declaración. El importe de la Línea 27 – IVA Comp. Ded. por Oper. Exp. y Asim. se completa en forma automática con la información proveniente de cuadro IVA Compras a deducir.

De solicitar crédito se completa la línea 71, el mismo se puede solicitar aunque exista saldo deudor de IVA.

Declaración Jurada 2178

Línea	Descripción			
44	Crédito por Retenciones/Percep.		0	
45	Anticipo IVA Importación		0	
46	IVA en Suspenseo		0	
47	Crédito (Cód.44+45+46-23)	0		
48	Saldo (Cód.23-44-45-46)			0
27	IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		0	
51	Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		0	
43	Saldo a Pagar (Códs.48-27-51)			0
70	Pagos realizados del período		0	
72	Crédito ya solicitado	0		
71	Crédito que solicita y/o compensa	0		

Línea 47 Crédito (Cód.44 + 45 + 46 - 23)

← Anterior → Siguiete Actualizar ? Ayuda Cerrar

En la Línea 70 se declaran los montos efectivamente pagados del IVA realizados en el período al código 546 (incluido el último mes del período).

En la Línea 72 “Crédito ya solicitado” se declaran los importes solicitados en certificados de crédito en las declaraciones juradas provisorias.

En la Línea 71 “Crédito que solicita y/o compensa” se declaran los importes que se solicitan mediante certificados de crédito o se compensan con otras obligaciones del período que se declara.

Declaración Jurada 2178

Panel 9: Otros Créditos y Anticipos

Sigma
WP5CF217x

Otros Créditos y Anticipos

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción				
49	Crédito retenciones OTT		0		
90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012		0		
91	Créd. Arrendamientos		0		
76	Crédito ya solicitado		0		
75	Crédito que solicita y/o compensa		0		
77	Crédito Excedente del Período		0		
88	Anticipos de IRAE en importación		0		
79	Anticipo IRAE import.ya solicitado		0		
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE		0		
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro		0		
86	Créd.exced.de anticipos en import.		0		

Línea 49 Crédito retenciones OTT

← Anterior → Siguiete Actualizar ? Ayuda Cerrar



Créditos Retenciones OTT

Las retenciones por Obligaciones Tributarias de Terceros se informan en la línea 49- Crédito retenciones OTT.

Ejemplos:

- Empresas administradoras de crédito por la intervención en las ventas de bienes y servicios realizadas por terceros (Decreto N° 94/002).
- Supermercados y empresas minoristas incluidas en la División Grandes Contribuyentes por la compra a proveedores de bienes (Decreto N° 134/009).
- Antel, por los servicios mediante líneas telefónicas “0900” (Decreto N° 318/006)

Declaración Jurada 2178

 **Otros Créditos y Anticipos** 

WP5CF217x

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción						
49	Crédito retenciones OTT		0				
▶ 90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012		0				
91	Créd. Arrendamientos		0				
76	Crédito ya solicitado		0				
75	Crédito que solicita y/o compensa		0				
77	Crédito Excedente del Período		0				
88	Anticipos de IRAE en importación		0				
79	Anticipo IRAE import.ya solicitado		0				
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE		0				
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro		0				
86	Créd.exced.de anticipos en import.		0				

Línea 90 Crédito Reducción Total del IVA - Dec. 288/012

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Ley N° 18.910, Decreto N° 288/012

Crédito por reducción total de IVA para adquisiciones realizadas por consumidores finales con determinadas tarjetas de débito

Las enajenaciones de bienes y las prestaciones de servicios efectuadas a consumidores finales gozarán de una reducción total del IVA, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social y tarjetas de débito BPS Prestaciones para cobro de Asignaciones Familiares.

Para ello, los contribuyentes en su liquidación de IVA, incluirán el importe del crédito en la línea 90 - Créd. Reducción total del IVA – Dec. 288/012

Declaración Jurada 2178

Ley N° 19.210, Decreto N° 203/014


Crédito por reducción de IVA prevista en la Ley de Inclusión Financiera

Las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios efectuadas a consumidores finales, gozarán de una reducción del IVA, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de determinados medios de pago (tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico o los instrumentos análogos definidos en el artículo 4° del Decreto N° 203/014).


Los contribuyentes comprendidos en el régimen general dispondrán de un crédito fiscal equivalente a la reducción regulada en el régimen (Art. 10 Dec. N° 203/014).

Para ello, en su liquidación de IVA, incluirán el importe de dicho crédito en la línea 90 del formulario.

Declaración Jurada 2178

 **WP5CF217x**

Otros Créditos y Anticipos



 DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción					
49	Crédito retenciones OTT		0			
90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012		0			
▶ 91	Créd. Arrendamientos		0			
76	Crédito ya solicitado		0			
75	Crédito que solicita y/o compensa		0			
77	Crédito Excedente del Período		0			
88	Anticipos de IRAE en importación		0			
79	Anticipo IRAE import.ya solicitado		0			
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE		0			
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro		0			
86	Créd.exced.de anticipos en import.		0			

Línea 91 Crédito Arrendamiento de Terminales - Dec. 288/012

← Anterior → Siguiente  Actualizar ? Ayuda  Cerrar

Declaración Jurada 2178

Ley N° 18.910, Decreto N° 288/012

Crédito por arrendamiento de terminales POS

Los contribuyentes usuarios de terminales, comprendidos en el régimen general de liquidación del IVA, podrán compensar dicho crédito con las obligaciones propias de tributos administrados por la DGI.

Para ello, en su liquidación de IVA, incluirán el importe del crédito en la línea 91 - Créd. Arrendamiento.

Se recuerda que el crédito se otorgará hasta el 31 de diciembre de 2019.

El monto será el que surja de aplicar sobre el costo del arrendamiento de las terminales los siguientes porcentajes:

a) hasta el 31 de diciembre de 2018 ⇒ 70%

b) hasta el 31 de diciembre de 2019 ⇒ 40%

Declaración Jurada 2178

Ley N° 18.999, Decreto N° 377/012

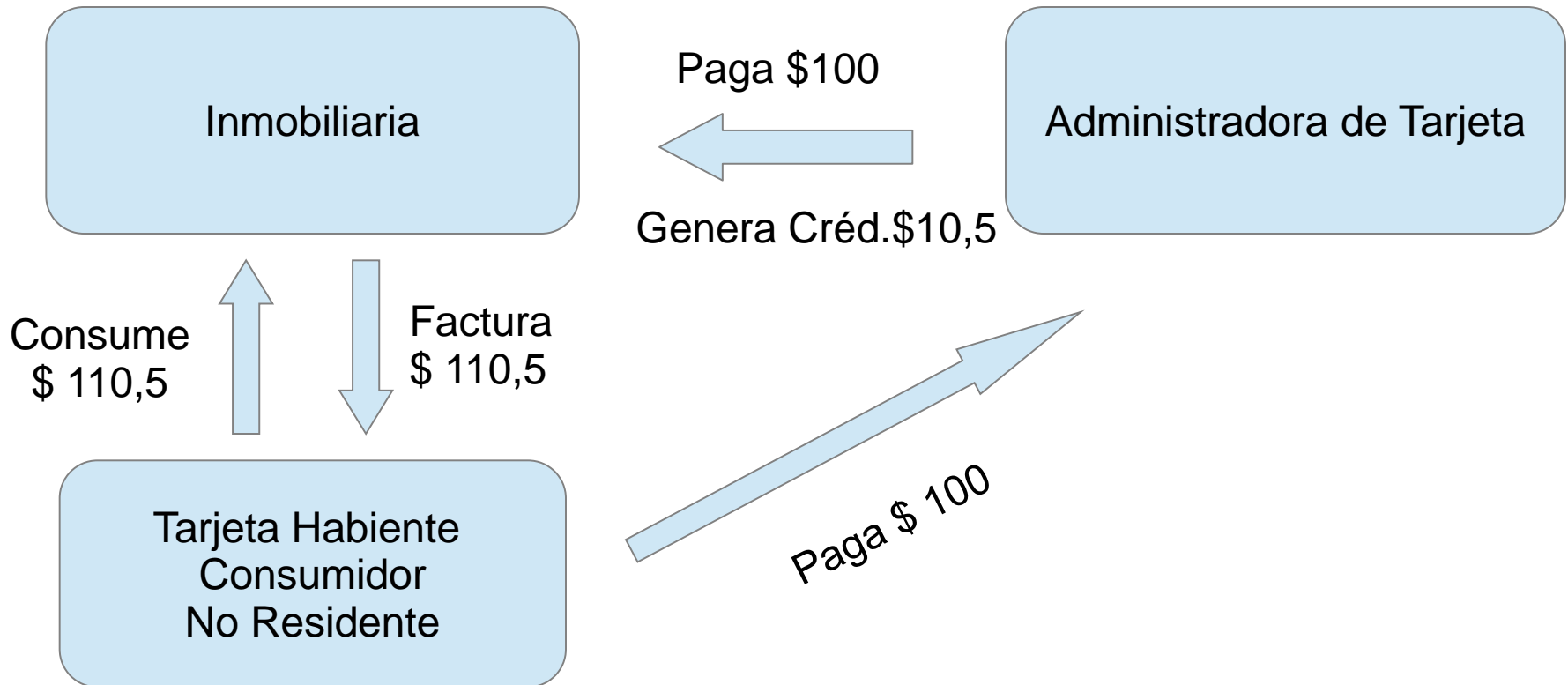
Crédito por arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos

Las Entidades Administradoras de Propiedades que realicen las operaciones comprendidas en el régimen (arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos) dispondrán de un crédito fiscal equivalente al 10,5% del importe bruto del precio pactado por el mismo.

Dicho crédito podrá ser compensado por las Administradoras de Propiedades con sus obligaciones tributarias ante DGI y podrá hacerse efectivo en la liquidación correspondiente al mes cargo en que se realizaron las operaciones.



Se incluirá el importe del crédito en la línea 91 Cred. Arrendamientos.

Declaración Jurada 2178



En su declaración la inmobiliaria incluirá en la línea 91 el importe informado como crédito por la administradora de créditos.

Declaración Jurada 2178

 **Otros Créditos y Anticipos** 



WP5CF217x

Número de RUT



Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción					
49	Crédito retenciones OTT		0			
90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012		0			
▶ 91	Créd. Arrendamientos		0			
76	Crédito ya solicitado		0			
75	Crédito que solicita y/o compensa		0			
77	Crédito Excedente del Período		0			
88	Anticipos de IRAE en importación		0			
79	Anticipo IRAE import.ya solicitado		0			
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE		0			
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro		0			
86	Créd.exced.de anticipos en import.		0			

Línea 91 Crédito Arrendamiento de Terminales - Dec. 288/012

← Anterior → Siguiente  Actualizar ? Ayuda  Cerrar

Declaración Jurada 2178

 **Otros Créditos y Anticipos** 



WP5CF217x

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción						
49	Crédito retenciones OTT		0				
90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012		0				
91	Créd. Arrendamientos		0				
76	Crédito ya solicitado		0				
75	Crédito que solicita y/o compensa		0				
77	Crédito Excedente del Período		0				
88	Anticipos de IRAE en importación		0				
79	Anticipo IRAE import.ya solicitado		0				
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE		0				
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro		0				
86	Créd.exced.de anticipos en import.		0				

Línea 88 Anticipos de IRAE en la importación

← Anterior → Siguiente  Actualizar ? Ayuda  Cerrar



Declaración Jurada 2178

Decreto N° 788/008

Anticipos del IRAE en la importación

Los anticipos del IRAE en la importación (Código de pago 127) se incluyen en la línea 88
- Anticipos de IRAE en importación. Los mismos se puede compensar con:

- anticipos del IRAE (línea 84- Ant. IRAE impor. que comp. c/Ant. IRAE) o
- con otros débitos en la propia declaración o
- solicitarse el crédito mediante provisoria o al final del ejercicio.

Líneas a completar:

En la Línea 88- Anticipos de IRAE en importación se informa el total de anticipos pagados en el período declarado.



Si se realizaron provisorias para solicitar crédito el importe ya solicitado se informa en la línea 79- Anticipo IRAE import. ya solicitado.

Si se compensa con anticipos de IRAE se completa la línea 84- Ant. IRAE impor. que comp. c/Ant. IRAE.

La línea 86- Cred. Exced. de anticipos en import, sólo se completa en las declaraciones juradas provisorias.

La diferencia entre las líneas 88, 79, 84 y 86 se informa en la línea 85- Ant. IRAE imp. que Sol. O Comp. c/otro.

Declaración Jurada 2178

 **Otros Créditos y Anticipos** 

WP5CF217x

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

Línea	Descripción				
30	Marca Anticipo de IRAE: DJ Común				
34	IRAE - Anticipos del Período		0		
80	Pagos Efec. Realiz Cód Imp 108	0			
81	Retenc. y Percep. Efect.Deducidas	0			
87	Ant.IRAE Imp.que Comp.c/Ant.IRAE	0			
35	Marca Anticipo Patrimonio: DJ Común				
38	Patrimonio Anticipos del Período		0		
82	Pagos Efec Realizados Cód.Imp.328	0			
55	Marca Ant.Sobretasa IP: No corresp				
56	Anticipo Sobretasa IP		0		
89	Pagos Efec Realizados Cód.Imp.335	0			

Línea 30 Marca Anticipo de IRAE

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Declaración Jurada 2178

Marca de anticipos: IRAE - Patrimonio - Sobretasa IP – ICOSA

Para cada anticipo de impuesto se debe realizar la marca correspondiente:

- Marca 0 DJ Común ó
- Marca 1 No corresponde.

Declaración Jurada 2178

IRAE

Los anticipos del impuesto que se debieron realizar en el período se informan en la línea 34- IRAE- Anticipos del Período.

En las líneas siguientes se detalla como se cancelan dichos anticipos:

- Línea 80 pagos en efectivo
- Línea 81 retenciones y percepciones (solo las que cubren los anticipos de IRAE)
- Línea 87 anticipos IRAE importación (automática, surge de la línea 84).

Patrimonio, Sobretasa IP e ICOSA

Los anticipos que debieron efectuarse en el período se informan en las líneas 38, 56 y 52 respectivamente.

Los pagos realizados se declaran en las líneas 82, 89 y 83 según el impuesto.

De surgir deuda por anticipos de cualquiera de estos impuestos (IRAE, Patrimonio, Sobretasa e ICOSA) la misma queda declarada en este formulario.

Declaración Jurada 2178

Panel 10: Cuadro Resumen

Línea	Descripción			
320	Total Débitos		0	
321	Total Créditos			0
322	Saldo Deudor		0	
323	Solicitud Cert. Crédito			0

Línea 320 Total Débitos

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Se sumarán los débitos y créditos en forma automática en las líneas 320 y 321 respectivamente.

Línea 322 - Saldo deudor: se determina con los saldos pendientes de pago de los impuestos declarados o los saldos que se incluirán en un convenio.

Línea 323 – Solicitud Cert. Crédito: se completa con el monto que se solicitará certificado de crédito el cuál debe coincidir con el total del formulario 2/217.

Declaración Jurada 2178

Panel 11: Información Adicional

Información Adicional

WP11F2178

Número de RUT

Formulario Nro. de Panel Período

IVA VENTAS E IVA COMPRAS DEDUCIBLE DEL PERIODO QUE SE DECLARA

1° SEMESTRE				2° SEMESTRE			
MES	IVA VENTAS	IVA COMPRAS		MES	IVA VENTAS	IVA COMPRAS	
1°	0	0		7°	0	0	
2°	0	0		8°	0	0	
3°	0	0		9°	0	0	
4°	0	0		10°	0	0	
5°	0	0		11°	0	0	
6°	0	0		12°	0	0	

SUMATORIAS ANUALES

TOTAL IVA VENTAS (Líneas 18+ 218) ..

TOTAL IVA COMPRAS (Líneas 19+ 219) ..

← Anterior → Siguiente Actualizar ? Ayuda Cerrar

Este cuadro deberá completarse con los importes mensuales de IVA ventas e IVA Compras deducible para operaciones gravadas del período que se declara. El importe del IVA Compras debe coincidir con la línea 19 de la declaración.

Casos particulares

➤ Operaciones comprendidas en la Resolución N° 51/997

Ingresos

Por ser operaciones que no cumplen con el aspecto espacial del hecho generador del IVA son ingresos no gravados.

Las ventas se ingresan en la línea 8 del formulario 2178.

IVA Compras

El IVA compras directo y el indirecto afectado a estas operaciones no es deducible.

Artículo 128, Decreto N° 220/998, Consultas 1285, 1296 y 4566

➤ Diferencias de tasas

- Artículo 128, Decreto N° 220/998:
“... La parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provenga exclusivamente de diferencia entre la tasa básica y la tasa mínima, integrará el costo de ventas y no será tenida en cuenta en las futuras declaraciones juradas....”
- Lo dispuesto no rige en relación a las operaciones gravadas a tasa mínima correspondientes a la enajenación de inmuebles y de frutas, flores y hortalizas y a la prestación de servicios de salud y de transporte.
En estos casos el excedente podrá ser deducido de las restantes operaciones gravadas del contribuyente, en el ejercicio siguiente, en las condiciones generales de liquidación.



Declaración Jurada 2178

¿Cómo se refleja la diferencia de tasas en la Declaración 2178?

No existe un código específico en el formulario.

En la declaración jurada anual se debe mantener el IVA compras acumulado en la línea 22 – Excedente de IVA compras.

En la declaración jurada del ejercicio siguiente se refleja el importe del IVA compras excedente a deducir sin considerar el monto que se determinó como costo. Para ello se debe realizar el cálculo por fuera del formulario y luego incluir el importe correcto en la línea 21 – Exced. IVA Compras del Ejercicio Anterior.

Declaración Jurada 2178

Ejemplo

	Importe	Tasa IVA	IVA
Ventas	2.500	10%	250
Compras	2.590	22%	570

IVA ventas	250
IVA compras	570
	<u>- 320</u>



Este importe se completa automáticamente en la declaración jurada del ejercicio en la línea 22.

Se debe determinar que parte del saldo acreedor corresponde a diferencia de tasas y que parte se traslada como excedente de IVA compras al próximo ejercicio.

Para el cálculo se aplica el siguiente procedimiento:

	Importe	Tasa IVA	IVA
Ventas	2.500	22%	550
Compras	2.590	22%	570
			<u>- 20</u>



Crédito excedente de IVA compras que pasa al ejercicio siguiente - Línea 21 F.2178.

Los \$ 300 (320 - 20) corresponden a la diferencia de tasas. Este importe integra el costo de ventas y no será tenido en cuenta en las próximas declaraciones.

Declaración Jurada 2178

Los saldos a favor de IVA que se generen por compras de activo fijo o incremento de stocks no generan diferencias de tasas, por lo tanto dichos importes serán trasladados al ejercicio siguiente como excedente de IVA compras.

En el ejemplo:

Considero que 100 de IVA compras corresponden a la compra de bienes de uso.

En este caso traslado 120 como excedente de IVA compras para el próximo ejercicio y solamente 200 quedarán como costo.

Declaración Jurada 2178

Sigma WManDec

DECLARACIONES

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Condiciones de Selección

RUT Último Dígito

Nombre Formulario Período Estado

Op	Nro.	RUT	Nombre	Form.	Tipo D/J	Período	Estado
▶*				2178	DJ c/mov	2018-12	VALIDADA

Nueva Modificar Consultar Eliminar Imprimir Ayuda

Validar Marcar/Desmarcar Envío a Unidad Envío Web Presentar Cerrar

Pasaje de NO CEDE a CEDE

NO CEDE A CEDE	Pasaje coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2178 anual. Vencimiento: Grupo NO CEDE
			Formulario 2148/1050. Vencimiento: Grupo NO CEDE
		PAGOS	Anticipos correspondientes al último mes como NO CEDE Vencimiento NO CEDE
			Saldos: vencimiento NO CEDE al 4to. mes de cierre del ejercicio.
	Pasaje no coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2178 ("liquidación anual") incluyendo la información desde el inicio del ejercicio al último mes anterior al pasaje al grupo CEDE. Vencimiento: Grupo NO CEDE
			Formulario 2149/1050. Vencimiento: Grupo CEDE
PAGOS		Anticipos los correspondientes según el grupo Saldos: vencimiento CEDE al 4to mes de cierre del ejercicio	

Pasaje de CEDE a NO CEDE

CEDE A NO CEDE	Pasaje coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2176/1376 por el último mes del ejercicio. Vencimiento: Grupo CEDE
			Formulario 2149/1050. Vencimiento: Grupo CEDE
		PAGOS	Saldos: vencimiento CEDE al 4to. mes de cierre del ejercicio.
			Anticipos último mes CEDE - vencimiento CEDE
	Pasaje no coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2176/1376 hasta el último mes anterior al pasaje al grupo NO CEDE. Vencimiento: Grupo CEDE. Formulario 2178 anual con la información desde que pasó a NO CEDE (no duplica información). Vencimiento: Grupo NO CEDE
			Formulario 2148/1050. Vencimiento: Grupo NO CEDE
PAGO		Anticipos los correspondientes según el grupo Saldos: vencimiento NO CEDE al 4to mes de cierre del ejercicio	

Nota:

- Formulario 1050 - Contribuyentes NO CEDE (para períodos mayores o iguales a 10/2020) y contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes (para períodos mayores o iguales 07/2021).
- Formulario 1376 - Contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes (para períodos mayores o iguales 10/2021).

DECLARACIÓN JURADA 1379

Aplicación PADI

Declaración del IVA Transporte Terrestre de Pasajeros para
contribuyentes NO CEDE

Declaración Jurada 1379

- Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada
- Obligaciones que se declaran
- Plazos de presentación:
 - Cierre de ejercicio
 - Clausura
 - Declaraciones provisionarias
- Formas de presentación
- Lugares de presentación
- Pagos
- Datos a ingresar en la declaración

Declaración Jurada 1379

■ Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada

Están obligados a presentar el formulario 1379 los contribuyentes comprendidos exclusivamente en el grupo NO CEDE que tengan giro Transporte Terrestre de Pasajeros, aunque no tengan actividad en el período.

Declaración Jurada 1379

■ Obligaciones que se declaran

IVA por concepto de transporte terrestre de pasajeros

Se declara la obligación generada a partir de diciembre 2018.

Declaración Jurada 1379

Resolución N°1.478/007

■ Plazo de presentación

El formulario se presenta anualmente dentro del segundo mes siguiente al cierre del ejercicio correspondiente, en las fechas previstas por el Cuadro General de Vencimientos.

Casos particulares

- Clausura: en este caso el plazo de presentación es el segundo mes siguiente a la fecha de clausura.
- Provisorias: para solicitud de créditos en forma anticipada antes del cierre del ejercicio.

Declaración Jurada 1379

Declaraciones juradas provisionarias – Solicitud de crédito

Se puede realizar para solicitar certificados de crédito por:

- IVA Exportador
- Retenciones OTT

Declaración Jurada 1379

■ Forma de presentación declaraciones

A través de Internet

Para ello debe suscribir previamente un contrato de adhesión para el envío de declaraciones por Internet, disponiendo así de clave habilitante.

Por medio magnético (Pendrive o CD)

Acompañado de la impresión del resumen emitida por la aplicación, debiendo firmar y adherir los timbres profesionales correspondientes en la vía del receptor.

Declaración Jurada 1379

▪ Lugar de presentación

- Los obligados que dispongan de clave habilitante podrán enviar este formulario por **Internet**.
- De no tener clave habilitante se presenta en los locales de las **entidades colaboradoras**.



Declaración Jurada 1379

▪ Pagos

Los pagos se podrán realizar a través de:

- Redes de cobranza Abitab o Red Pagos - Boleto 2908
- Internet: BANRED o Bancos adheridos al Sistema
- Internet con Certificados de Crédito Electrónico (CCE) - Boleto 2903
- En oficinas de DGI: únicamente si el pago se realiza total o parcialmente con Certificados de Crédito no electrónicos.

Declaración Jurada 1379



[Ir a Declaraciones](#)

[Ir a Sujetos Pasivos](#)

Nuevo Formulario de PRUEBA

[Cambiar de sujeto](#)

PRUEBA

Número de RUT: 219000090011

Mes Cierre: 12

[Volver a las declaraciones de este sujeto](#)

Selección de Formulario

Período (AAAA-MM)

2018-12

Formulario

1379 v.01 IVA transporte terrestre de pasajeros

Tipo de Declaración

DJ con Movimiento

DJ con Movimiento

DJ sin Movimiento

Reliquidación

dacontri@dgi.gub.uy

[Ingresar al formulario](#)

Declaración Jurada 1379

Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011

Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

Datos del Formulario



Modificar valores

Nro. RUT:

219000090011

Periodo Desde:

2018-01



Hasta:

2018-12

Tipo de Declaración:

DJ con Movimiento

Email para envío:

dacontri@dgi.gub.uy

Número de declaración que se reliquida:

0

Periodicidad:

Seleccione opción

Seleccione opción

Anual

Provisoria

Declaración Jurada 1379

Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011



Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

Resumen de Paneles de Trabajo

N°	Descripción	
1	IVAventas e IVA compras	
2	Determinación IVA	
3	Cuadro Resumen	

Validar declaración

Enviar declaración

Importar datos

Imprimir formulario

Declaración Jurada 1379

Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011

Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

Rubro 2 - IVA Ventas e IVA Compras

Actualizar

Limpiar

Ver números de línea o campo

Ventas e ingresos netos acumulados desde inicio del ejercicio hasta el mes que se declara			
Ventas	Importe	IVA ventas	
No gravadas	20 <input type="text" value="0"/>		
De exportación	21 <input type="text" value="0"/>		
Gravadas TM	22 <input type="text" value="0"/>	28 <input type="text" value="0"/>	
	24 <input type="text" value="0"/>	30 <input type="text" value="0"/>	
TOTAL	28 0	32 0	

Líneas 20 a 22 se completan asignando los ingresos según la tributación que éstos tengan para el IVA..

Línea 28 el monto facturado de IVA tasa mínima.

Línea 24 y 30 se utilizan, por ejemplo, para informar la venta de los bienes de uso afectados al giro (Consulta 6024). El ingreso se informa en la línea 24 y el importe del IVA en la línea 30. También se informan en la línea 30, con signo negativo, el importe del IVA incobrable correspondiente al ejercicio determinado según normativa vigente.

Declaración Jurada 1379

IVA COMPRAS							
	%	Porcentual del período		Directo período		Total período	
No gravadas	0,00	260	0	276	<input type="text" value="0"/>	290	0
De exportación	0,00	261	0	277	<input type="text" value="0"/>	291	0
Gravadas	0,00	262	0	278	<input type="text" value="0"/>	294	0
Total		263	<input type="text" value="0"/>	279	0	295	0

[Volver al resumen de paneles](#)

[Validar e ir al siguiente >>](#)

De acuerdo a los ingresos declarados el formulario calcula en forma automática el porcentaje a considerar a efectos de asignar el IVA Compras indirecto a cada tipo de ingreso.

En la columna “Porcentual del período” se completará únicamente la línea **“TOTAL”** (Línea 263) con el IVA Compras indirecto. El formulario automáticamente aplicará los porcentajes calculados.

En la columna “Directo del período” se completará cada línea según el IVA Compras directo a cada tipo de ingreso.

De la columna “Total del período” surgen los montos que quedarán en forma automática en las líneas 36 y 56.

Declaración Jurada 1379

Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011

Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

Rubro 3 - Determinación IVA

 Actualizar
  Limpiar

Ver números de línea o campo

Total IVA Ventas			32	0
Crédito Fiscal		34	<input type="text" value="0"/>	
IVA compras deducible por operaciones gravadas		38	0	
Crédito excedente ej. anterior (Cód. 44 DJ. Anterior) DJ.Nº e importe	38	<input type="text" value="0"/>	40	<input type="text" value="0"/>

Declaración Jurada 1379

Línea 32- Total IVA Ventas, se genera en forma automática.

Línea 34- Crédito fiscal, se incluyen los créditos previstos en el artículo 2 del Decreto N° 405/003. Se debe recordar los límites establecidos en el artículo 3 del referido Decreto y artículo 18 del Título 10.

El crédito está definido como la diferencia entre el iva ventas e iva compras con el siguiente tope:

El menor entre:

→ 200% del aporte al CESS

→ 2% de los ingresos netos de período.

Siempre considerando los ingresos y egresos relacionados al **servicio** de Transporte Terrestre de Pasajeros (Consulta 6.024).

Línea 38 y 40 – se ingresará de corresponder el crédito excedente del ejercicio anterior, colocando el número de declaración en la línea 38 y el importe en la línea 40.

Aclaración: en este primer ejercicio se ingresará como número de declaración: -2178.

Declaración Jurada 1379

IVA compras por diferencia de tasas			42	<input type="text" value="0"/>	
Crédito excedente que pasa al ejercicio siguiente	44	0	Impuesto	46	0

Línea 42- IVA Compra por diferencia de tasas, se utiliza solamente en oportunidad de la declaración anual.

El excedente de IVA compras deducible a cierre de ejercicio por diferencia de tasas que se desea pasar a la liquidación de IVA General se declarará en esta línea y podrá ser utilizado en la Declaración 2178 del ejercicio siguiente en la línea 57.

Líneas 44 y 46 se generan en forma automática, y serán el crédito que pasará al ejercicio siguiente o el saldo a pagar.

Declaración Jurada 1379

Crédito por retenciones OTT - Dec . 405/003	48	<input type="text" value="0"/>	Crédito por ret. ya solicitado	50	<input type="text" value="0"/>
Crédito por retenciones que compensa en DJ 2178				51	<input type="text" value="0"/>
Crédito por retenciones que solicita	52	0	Saldo	54	0

Línea 48- Créditos por retenciones OTT-Dec 405/003 de corresponder se ingresa esta línea con el importe de las retenciones que se le han realizado.

Línea 50 se ingresa el importe de créditos por OTT ya solicitados en declaraciones provisionales del ejercicio.

Línea 51 se ingresa el crédito por retenciones OTT que se utilizará para compensar anticipos de la DJ 2178 en la línea 44.

Líneas 52 y 54 se generan en forma automática.

Declaración Jurada 1379

IVA compras deducible por operaciones de exportación		58	0		
Crédito de exportación ya solicitado			68	<input type="text" value="0"/>	
Crédito de exportación que compensa en DJ 2178			70	<input type="text" value="0"/>	
Crédito de exportación que solicita	62	<input type="text" value="0"/>	Saldo a pagar	64	0
Crédito de exportación excedente del período	66	<input type="text" value="0"/>			

[Volver al resumen de paneles](#)

[<< Validar e ir al anterior](#)

[Validar e ir al siguiente >>](#)

Línea 68- Crédito de exportaciones ya solicitado en declaraciones provisionarias del período.

Línea 70 es el crédito de exportaciones que compensa en DJ 2178 en la línea 51.

Línea 66 es el crédito excede del período que no utilizaré, está habilitado solo para liquidaciones provisionarias.

Línea 62 se completa con el importe de crédito a solicitar o compensar en el período.

Declaración Jurada 1379

Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011

Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

Actualizar

Limpiar

Ver números de línea o campo

Rubro 4 - Cuadro Resumen

	IMPUESTO	
Total Débitos	320	0
Total Créditos	321	0
Saldo deudor	322	<input type="text" value="0"/>
Crédito a Solicitar	323	<input type="text" value="0"/>
Solicitud automática de Certificado de Crédito (exclusivamente Tipo A)	325	<input type="text" value="0"/>
Certificados de crédito a solicitar por Delta	326	<input type="text" value="0"/>

Se sumarán los débitos y créditos en forma automática en las líneas 320 y 321 respectivamente. De surgir un saldo a pagar se completa la línea 322- Saldo deudor. **El código para pagos es el 537.**

Si la declaración es anual y original en el momento de envío se genera automáticamente el boleto de pago 2908. Quedará disponible en Servicios en Línea.

De surgir un crédito se completa la línea 323- Crédito a solicitar. En las líneas 325 (solicitud automática si surge de créditos OTT, se genera un certificado tipo A) o 326 según corresponda se completarán con el importe de crédito (no se pueden combinar)

Declaración Jurada 1379

✓ Validar declaración

▶ Enviar declaración

⬇ Importar datos

🖨 Imprimir formulario

Proceso finalizado correctamente

Se ha creado el Archivo de envío y fue guardado en: C:\Padi\Envio
\F1379_219000090011_201812_2673367.padi

Aceptar

Una vez finalizado el formulario, se procede a validar declaración quedando disponible para su envío. Al generar el envío se genera y guarda en forma automática en la carpeta “Envío” de la aplicación PADI el archivo.
Para el envío WEB se debe seleccionar el Receptor Declaraciones PADI.

MUCHAS GRACIAS